

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33867** ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 0000125/2010, por auto de 14-09-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pieles Cadrete S.L., con CIF B-99020596 con domicilio en Zaragoza C/ Aguillón, n.º 10, de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 14 de septiembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100071878-1